

DIPUTADO ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA

Presidente de la Mesa Directiva y de la Conferencia para
la Programación de los Trabajos Legislativos
del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
Presente.-

LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ diputada integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán por el Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 8, fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, ***la Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para revisar el Reglamento de Estacionamientos para Vehículos en el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, en materia de cobro de cuotas, seguridad e infraestructura***, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con un estilo barroco el centro histórico de la capital del Estado de Michoacán se compone por 15 plazas, sus coloniales calles estrechas se rodean de más de doscientos edificios históricos que datan del siglo XVII y XVIII, así como mil 113 monumentos construidos con la característica piedra rosa de la región, lo que lo llevó a ser declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO el 13 de diciembre de 1991.

Toda esta belleza que combina a la perfección con la riqueza histórica y cultural que envuelve la Ciudad de Morelia, es digna de la gran admiración que anualmente atrae a miles de turistas, por ejemplo, la Secretaría de Turismo de Morelia, durante el año 2019 llegaron alrededor de 3.5 millones de visitantes, que trajeron una derrama económica de alrededor de 3 mil 500 millones de pesos.

Pero no todo es color de rosa en la “Ciudad de la Cantera Rosa”, pues el centro histórico enfrenta grandes y añejas dificultades, que no son privativas de esta administración municipal, pues durante mucho tiempo el crecimiento desordenado y la falta de planeación, han hecho complicado el acceso en vehículo al primer cuadro de la ciudad.

Aún y cuando se promueve el centro histórico como una opción de esparcimiento al alcance de todos los ciudadanos, muy poco se ha hecho para generar lugares de estacionamiento para quienes acuden en vehículo particular; por el contrario, con un criterio difícil de entender la autoridad municipal cada día elimina lugares de estacionamiento en diversas calles que cuentan con las condiciones para hacerlo.

Quienes tenemos la necesidad de acudir en auto al centro de esta ciudad, nos ha pasado que el primer problema al que nos enfrentamos es la falta de lugares para estacionarnos, lo que nos obliga a recurrir a los estacionamientos públicos que cada día proliferan en la anarquía y falta de regulación por parte de la autoridad municipal.

Cuando ingresamos a alguno de estos establecimientos, normalmente lo hacemos aprisa, razón por la cual la mayoría de las veces no revisamos las tarifas, ni las condiciones en que se presta el servicio.

Normalmente el boleto que se le entrega a los usuarios solo consigna la hora de ingreso y las placas del vehículo, ello cuando bien nos va, en otros casos es un simple cartón escrito a mano o un papel improvisado.

La mayoría de estos estacionamientos se aprovechan de la falta de regulación de la autoridad municipal, razón por la cual realizan cobros excesivos, cobran fracciones de hora como hora completa, lo que en muchos casos provoca que las personas cuando llegan a recoger su vehículo se asombren por la cantidad de dinero que tienen que pagar por unas cuantas horas, amén de las condiciones de infraestructura de algunos de estos negocios, que se encuentran en condiciones verdaderamente deplorables y que ponen en riesgo tanto el patrimonio como la integridad física de los clientes y del personal que ahí labora.

El acudir al centro de la ciudad se ha vuelto un lujo al alcance de unos cuantos, muchas veces gastamos más de estacionamiento que de gasolina, pero el problema no termina ahí, lo más grave es cuando regresamos a recoger nuestra unidad y nos damos cuenta de que fue robada o sufrió algún daño en el establecimiento, los dueños nos dicen que ellos no se hacen responsables.

Normalmente la justificación que le dan a los usuarios para no hacerse cargo de los daños o del robo, es que en alguna pared del establecimiento o en el mismo boleto colocan la clásica leyenda “la empresa no se hace responsable por robo total o parcial de la unidad, ni por los daños sufridos dentro del establecimiento”, esta leyenda coloca al usuario en una situación muy desfavorable ya que de nada vale la gran cantidad de dinero que se le cobra por el servicio, que no le da ninguna garantía.

Este tipo de excusas que utilizan los dueños de los establecimientos, resultan ser ventajosas para el prestador del servicio y puede ser equiparadas a un contrato leonino, el cual se caracteriza por que todas las ganancias son para una de las partes y todas las pérdidas para la otra.

La regulación de los estacionamientos, no es una tarea de este Congreso, ya que son los municipios quienes establecen los términos y condiciones para que puedan operar, y es ahí donde este exhorto cobra vigencia, ya que lo que se pretende es que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, revise su normativa y la actualice para que no expida ni revalide licencias de funcionamiento de estacionamiento, a todos aquellos estacionamientos que cobren horas fraccionadas como horas completas, y que no cuenten con un seguro de responsabilidad civil en caso de robo total, parcial o daños sufridos en los vehículos.

El punto de acuerdo se presenta como de urgente y obvia resolución, ya que es a principios de año cuando se renuevan las licencias de funcionamiento de los estacionamientos y al aprobar esta propuesta podemos abonar al cuidado del patrimonio de nuestros representados.

Por lo anteriormente expuesto, es que presento a su a su consideración el siguiente punto de acuerdo con proyecto de:

EXHORTO

PRIMERO. Se exhorta al H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que realice una exhaustiva revisión al Reglamento de Estacionamientos para Vehículos en el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, a fin de que no se cobren horas fraccionadas como horas completas.

SEGUNDO.-Se exhorta al H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que evite expedir licencias de funcionamiento a estacionamientos, si no cuentan con la infraestructura y el seguro de responsabilidad civil que garantice la reparación de los daños que pudieran sufrir los vehículos dentro del estacionamiento, establecidos en la reglamentación correspondiente.

TERCERO. Se exhorta al H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que realice de manera permanente inspecciones y verificaciones a estacionamientos, a fin de garantizar el buen funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos de seguridad y cobro de las cuotas señaladas en el Reglamento de Estacionamientos para Vehículos en el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a 12 de junio de 2020.

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ